



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1559** de 2012

**25 JUL 2012**

*“Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Revista A Contratiempo, Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número '0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que mediante comunicaciones recibidas de las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - *Revista A Contratiempo, Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Los Andes* y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas enviadas de la convocatoria *“Pasantías Nacionales”* se decide otorgar los estímulos a los siguientes participantes:

**Ganador Revista A Contratiempo:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1514	Persona Natural	<b>Juan Fernando Cuadros Londoño</b>	C.C. 1.036.621.586	Mr. Empeliculado	\$10.000.000	7412 del 23 de enero de 2012

**Ganadores LaSalle College:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1697	Persona Natural	<b>Javier Enrique Barragán Sánchez</b>	C.C. 80.843.930	Catalogación y conservación del vestuario del Teatro Colón	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012
2083	Persona Natural	<b>Álvaro Arango Giraldo</b>	C.C. 10.116.988	Pereiranas: Marca Registrada	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Revista A Contratiempo, Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Ganador Academia de Cocina Verde Oliva:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2250	Persona Natural	<b>July Mariana Villamil Medina</b>	C.C. 1.016.012.355	Recuperación de la gastronomía popular con frutos exóticos nativos de los Llanos	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012

**Ganador Museo Nacional:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1984	Persona Natural	<b>Raúl Antonio Cera Ochoa</b>	C.C. 1.143.333.777	Rompiendo la barrera de lo privado. Lugares de sociabilidad femenina.	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012

**Suplente Museo Nacional:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2212	Persona Natural	<b>Andrea Quintero Angulo</b>	C.C. 1.140.822.279	Investigación en la Curaduría de las Colecciones de Arte e Historia del Museo Nacional de Colombia, para Realizar un Proyecto de Análisis sobre una Pieza o un Conjunto de Piezas de las Colecciones de Arte e Historia, Profundizando en Aspectos Artísticos o Históricos

**Ganadores Universidad Nacional de Colombia:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1790	Persona Natural	<b>Carolina González Valencia</b>	C.C. 1.127.234.582	Re-creo /Me - inserto	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012
2156	Persona Natural	<b>John Garzón Becerra</b>	C.C. 16.915.709	Ataque Laser	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012
2188	Persona Natural	<b>Yiriy Alejandro Anzola Uva</b>	C.C. 1.116.789.520	Dibujos en Bolígrafo	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012
1711	Persona Natural	<b>María del Carmen Mesa Estrada</b>	C.C. 1.128.279.043	Desarrollo para la dirección de arte en el audiovisual	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012
1702	Persona Natural	<b>David Castaño Lujan</b>	C.C. 1.039.456.519	Preparación para proyecto de grado	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012

4

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Revista A Contratiempo, Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Suplente Universidad Nacional:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2219	Persona Natural	Andrés Naranjo Ortiz	C.C. 71.750.487	Arte emocionante: del sentido idealista al espíritu de transformación

**Ganador Universidad de los Andes:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1730	Persona Natural	Yudines Nohemí Figueroa Pájaro	C.C. 1.129.577.719	Composición de una obra para cuarteto de saxofones	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012

**Suplente Universidad de los Andes:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1587	Persona Natural	Edison Osvaldo Josa Jojoa	C.C. 87.068.995	Enseñanza Musical para el Resguardo Indígena Quillasinga "Refugio del Sol"

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "Pasantías Nacionales" – Revista A Contratiempo, Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Los Andes se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 4212 del 17 de enero de 2012 y 7412 del 23 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Pasantías nacionales";

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por la Revista A Contratiempo, Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Los Andes y otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

**Ganador Revista A Contratiempo:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1514	Persona Natural	Juan Fernando Cuadros Londoño	C.C. 1.036.621.586	Mr. Empelculado	\$10.000.000	7412 del 23 de enero de 2012

*[Handwritten signature]*

*“Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Revista A Contratiempo, Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**Ganadores LaSalle College:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1697	Persona Natural	Javier Enrique Barragán Sánchez	80.843.930	Catalogación y conservación del vestuario Teatro Colón	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012
2083	Persona Natural	Álvaro Arango Giraldo	10.116.988	Pereiranas: Marca Registrada	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012

**Ganador Academia de Cocina Verde Oliva:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2250	Persona Natural	July Mariana Villamil Medina	C.C. 1.016.012.355	Recuperación de la gastronomía popular con frutos exóticos nativos de los Llanos	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012

**Ganadores Museo Nacional:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1984	Persona Natural	Raúl Antonio Cera Ochoa	C.C. 1.143.333.777	Rompiendo la barrera de lo privado. Lugares de sociabilidad femenina.	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012

**Ganadores Universidad Nacional de Colombia:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1790	Persona Natural	Carolina González Valencia	C.C. 1.127.234.582	Re-creo /Me - inserto	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012
2156	Persona Natural	John Garzón Becerra	C.C. 16.915.709	Ataque Laser	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012
2188	Persona Natural	Yiriy Alejandro Anzola Uva	C.C. 1.116.789.520	Dibujos en Bolígrafo	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012
1711	Persona Natural	María del Carmen Mesa Estrada	C.C. 1.128.279.043	Desarrollo para la dirección de arte en el audiovisual	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012
1702	Persona Natural	David Castaño Lujan	C.C. 1.039.456.519	Preparación para proyecto de grado	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012

4

*“Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Revista A Contratiempo, Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**Ganador Universidad de los Andes:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1730	Persona Natural	<b>Yudines Nohemí Figueroa Pájaro</b>	C.C. 1.129.577.719	Composición de una obra para cuarteto de saxofones	\$10.000.000	4212 del 17 de enero de 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La entrega del estímulo se hará de la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Nacional de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

**Revista A Contratiempo**

- El pasante participará del trabajo cotidiano de la revista y no tendrá que pagar ningún costo, los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

**Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College)**

- La Fundación cobrará como matrícula al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, en las áreas de gastronomía y fotografía, y un cinco por ciento (5%) en el área de vestuario. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

**Academia de Cocina Verde Oliva**

- La Academia cobrará como matrícula al pasante el cincuenta por ciento (50%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El cincuenta por ciento (50%) restante de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

**Museo Nacional de Colombia**

- El pasante no tendrá que pagar ningún costo al museo, los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

**Universidad Nacional de Colombia**

- De conformidad con lo establecido la cláusula segunda del **Convenio de Cooperación N° 2034-1 del 17 de diciembre de 2004**, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional de Colombia, el Ministerio de Cultura se compromete a “ 1) Cancelar a la Universidad el 10% del estímulo otorgado a cada ganador, como pago de la matrícula”.

El Ministerio pagará este valor directamente a la universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. En consecuencia, un total de cinco millones de pesos (\$5.000.000), correspondientes al 10% del valor del estímulo otorgado a los cinco ganadores seleccionados por la Universidad Nacional, se pagarán a la siguiente cuenta:

*Handwritten initials or signature.*

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Revista A Contratiempo, Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Banco	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta
Banco Popular	Cuenta de Ahorros	Fondo Especial Facultad de Artes- Universidad Nacional de Colombia	012-72002-5

- El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2012.

**Universidad de Los Andes**

- El pasante deberá cancelar a la universidad como matrícula el diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto, y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo a los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (persona natural) y formato de radicación a terceros firmado.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que un ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Pasantías nacionales", se otorgará automáticamente el estímulo de acuerdo con el área que corresponda al ganador y en el orden establecido por los jurados, así:

**Suplente Museo Nacional:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2212	Persona Natural	Andrea Quintero Angulo	C.C. 1.140.822.279	Investigación en la Curaduría de las Colecciones de Arte e Historia del Museo Nacional de Colombia, para Realizar un Proyecto de Análisis sobre una Pieza o un Conjunto de Piezas de las Colecciones de Arte e Historia, Profundizando en Aspectos Artísticos o Históricos

**Suplente Universidad Nacional:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2219	Persona Natural	Andrés Naranjo Ortiz	C.C. 71.750.487	Arte emocionante: del sentido idealista al espíritu de transformación

**Suplente Universidad de los Andes:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1587	Persona Natural	Edison Osvaldo Josa Jojoa	C.C. 87.068.995	Enseñanza Musical para el Resguardo Indígena Quillasinga "Refugio del Sol"

*[Handwritten mark]*

*“Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Revista A Contratiempo, Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria “Pasantías nacionales” se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4212 del 17 de enero de 2012 y 7412 del 23 de enero de 2012.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Pasantías nacionales”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Pagar la matrícula teniendo en cuenta los convenios vigentes con el Ministerio de Cultura.
- Adquirir antes del viaje seguro médico como titular o beneficiario por el tiempo que dure la pasantía. Entregar copia al Programa Nacional de Estímulos del soporte del pago.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final del proyecto realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

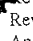
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los **25 JUL 2012**

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura